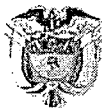


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

3 NOV 2020

REF: 11001-40-03-043-2020-00129-00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que ANGELA PATRICIA GARCIA CIFUENTES se notificó en su calidad de demanda y representante legal de la empresa "LA TIENDA MATERIAL PUBLICITARIO S.A.S." de manera personal el día 11 de marzo de 2020, quien dentro del término otorgado no contestó la demanda ni elevó medio exceptivo alguno,

En firme esta providencia reingrésense las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente

Por otro lado, de no haberse hecho, por Secretaría gestione la entrega de las documentales deprecadas por la activa (fl. 31).

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

7 NOV 2020

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el
Estado No. 99.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

